



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 058-2018-EMMSA

Santa Anita, 13 de agosto de 2018

VISTOS:

Mediante el Informe N° 0182-SGL-EMMSA-2018 de fecha 08 de agosto de 2018, la Sub Gerencia de Logística; y,

CONSIDERANDO

Que, el sub numeral 15.2 del numeral 15) de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por la Ley N° 30225 y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341, establece que el contenido del Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;



Que, el sub numeral 6.2 del numeral 6) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";



Que, el sub numeral 7.6.2 del numeral 7) de las disposiciones específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones" aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 002-GG-EMMSA-2018 de fecha 10 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 de EMMSA, instrumento de gestión en el cual se programaron 10 procedimientos de selección de bienes y servicios;



Que, el procedimiento de selección para el "Servicio de limpieza y mantenimiento del local institucional de EMMSA", cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto total de S/ 480,840.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles) incluido I.G.V., conforme a lo indicado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, según Memorando N° 00119-GPPE-EMMSA-2018, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 002189-2018-EMMSA de fecha 07 de agosto de 2018, siendo el monto de S/ 120,210.00 (Ciento Veinte Mil Doscientos Diez con 00/100 Soles) y Previsión Presupuestal del año fiscal 2019, por el monto de S/ 360,630.00 (Trescientos Sesenta Mil Seiscientos Treinta con 00/100 Soles).





Estando a las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Sub Gerencia de Logística, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Estadística y la Gerencia de Asesoría Legal, en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30255 y su modificatoria efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF y modificado por el D.S. N° 056-2017-EF y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

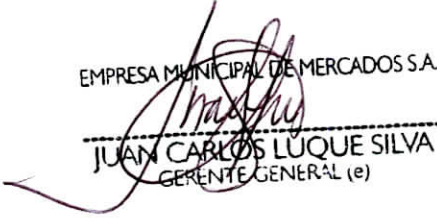
Artículo Primero.- Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contratación de la Empresa Municipal de Mercados S.A.- EMMSA para el Año Fiscal 2018, disponiendo la exclusión e inclusión de un (01) procedimiento de selección, Concurso Público indicado en el anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sea publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada y puestos a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


JUAN CARLOS LUQUE SILVA
GERENTE GENERAL (e)

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ALFOMBE DE LA ENTIDAD: 02411 EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A

CIRCULOS: ENUSA

PROYECTO: D) UNIDAD EJECUTORA: O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

1 - SI	2 - NO	3 - Por procedimiento de	4 - Concurso Público	5 - SERVICIOS	6 - NO	7 - NO	8 - NO	9 - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE LAS BARRAS, BARRICAS Y SERVICIOS DE SERVICIO A CLIENTES	10 - DESCRIPCIÓN DE LAS BARRAS, BARRICAS Y SERVICIOS DE SERVICIO A CLIENTES	11 - CATEGORÍA JURÍDICA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS: ITEM	12 - UNIDAD DE MEDIDA	13 - CANTIDAD	14 - UNIDAD DE MEDIDA	15 - TIPO DE CONTRATO	16 - VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	17 - FORMA DE PAGO DE LA PRESTACION			18 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	19 - FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	20 - MODALIDAD DE SELECCION	21 - ANEXO DE LAS CONDICIONES	22 - ORDEN DE LAS CONTRATACIONES	23 - ORDEN DE LAS CONTRATACIONES	
																24 - BPA	25 - MPO	26 - DST							
								SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL	761115010025255	20 - Servicio	1	1 - Muestra	100	48034000	15	01	37	00	9 - Agosto	361 - Sin Modalidad	LOGISTICA			

